



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 992.-*

**POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y DE LA COMISIÓN NACIONAL DEMARCADORA DE LÍMITES, RESULTADO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA - PLURIANUAL N° 12/2019 - ID N° 368.529.**

Asunción, 4 de octubre de 2019

**VISTOS:** La Ley N° 6258/2019 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019”, y su Decreto reglamentario N° 1145/2019.

El Acta de Evaluación y Adjudicación, de fecha 5 de septiembre de 2019, resultado de la Contratación Directa – plurianual N° 12/2019, para la prestación del servicio de Seguros para Vehículos del Ministerio de Relaciones Exteriores y de la Comisión Nacional Demarcadora de Límites.

El Memorándum VMAAT/DGAF/DUOC/N° 500/2019 de fecha 17 de septiembre de 2019, por medio del cual el Director General de Administración y Finanzas solicita al Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos la gestión de la firma de la Resolución de adjudicación de la Contratación Directa – plurianual N° 12/2019, para la prestación del servicio de Seguros para Vehículos del Ministerio de Relaciones Exteriores y de la Comisión Nacional Demarcadora de Límites; y

**CONSIDERANDO:**

Que, luego de la prórroga realizada en fecha 20 de agosto de 2019, para la apertura de sobres de ofertas relacionadas con el presente llamado a contratación, y en cumplimiento de lo establecido en las Resoluciones DNCP N° 522/2015, 805/2009, así como de lo dispuesto en el Artículo 34 de la Ley N° 2051/2003 “De Contrataciones Públicas”, en fecha 27 de agosto de 2019, se realizó el acto de apertura de sobres, ocasión en la que se presentaron los siguientes oferentes: ALFA S.A., de Seguros y Reaseguros, y Aseguradora del Sur S.A., (ASUR SEGUROS).

Que las citadas ofertas han sido evaluadas tomando en consideración los criterios establecidos en los Artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto N° 21909/2003, reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas.

Que, con base en el análisis realizado, el Acta de Evaluación expresa la recomendación de la adjudicación del llamado a Contratación Directa – plurianual N° 12/2019, para la prestación del servicio de Seguros para Vehículos del Ministerio de Relaciones Exteriores y de la Comisión Nacional Demarcadora de Límites, a la empresa Aseguradora del Sur S.A., (ASUR SEGUROS) para el Lote N° 1- Vehículos del MRE, por el monto total de G. 12.000.000.- (Guaraníes doce millones), y para el Lote N° 2- Vehículos de la CNDL, por el monto total de G. 3.000.000.- (Guaraníes tres millones), de conformidad con el Artículo 34, inciso c), de la Ley N° 2051/2003, que indica que para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente atendiendo al tipo de procedimiento del que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes, los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado paraguayo las mejores condiciones de contratación.

N° \_\_\_\_\_



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 992.-*

**POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y DE LA COMISIÓN NACIONAL DEMARCADORA DE LÍMITES, RESULTADO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA - PLURIANUAL N° 12/2019 - ID N° 368.529.**

-2-

Igualmente, de conformidad con lo determinado en el Artículo 28, primer párrafo, de la misma Ley, que expresa que, con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas establecidas en los pliegos de bases y condiciones, así como lo dispuesto en el Artículo 63 del Decreto N° 21909/2003, reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas.

Que el llamado cuenta con la disponibilidad presupuestaria suficiente para llevar adelante la presente contratación, en el Objeto del Gasto 260 – Servicios técnicos y profesionales, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, de conformidad con el reporte emitido por el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF).

Que por Dictamen VMAAT/DAL/N° 250/2019 de fecha 16 de septiembre de 2019, la Dirección de Asuntos Legales manifiesta que, luego de realizar el análisis de rigor, no opone objeciones para que el proceso siga su curso a través de los canales pertinentes.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

- N° \_\_\_\_\_
- Art. 1° Adjudicar el llamado a Contratación Directa – plurianual N° 12/2019, para la prestación del servicio de Seguros para Vehículos del Ministerio de Relaciones Exteriores y de la Comisión Nacional Demarcadora de Límites, a la empresa Aseguradora del Sur S.A., (ASUR SEGUROS) para el Lote N° 1- Vehículos del MRE, por el monto total de G. 12.000.000.- (Guaraníes doce millones), y para el Lote N° 2- Vehículos de la CNDL, por el monto total de G. 3.000.000.- (Guaraníes tres millones), de conformidad con los Artículos 28 y 34 de la Ley N° 2051/2003, y el Artículo 63 del Decreto N° 21909/2003, reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas.
- Art. 2° Autorizar al Director General de Administración y Finanzas a suscribir el contrato respectivo con la empresa mencionada en el Artículo precedente, en lo concerniente al Lote N° 1 - Vehículos del MRE.
- Art. 3° Autorizar al Presidente de la Comisión Nacional Demarcadora de Límites a suscribir el contrato respectivo con la empresa mencionada en el Artículo precedente, correspondiente al Lote N° 2 - Vehículo de la CNDL.
- Art. 4° Imputar la erogación autorizada, en el Objeto del Gasto 260 – Servicios técnicos y profesionales, previsto en el Presupuesto General del Ministerio de Relaciones Exteriores para el Ejercicio Fiscal 2019 y sujeto a la aprobación del Presupuesto General para el año 2020.
- Art. 5° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

*Antonio Rivas Palacios*  
Antonio Rivas Palacios  
Ministro